

Municipalidad de Miraflores

SUMILLA: SOLICITUD DE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL

EXPEDIENTE N°

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DON (doña) , identificado

(a) con domiciliado en: del distrito , a usted atentamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades

y habiéndose expedido la Resolución N° del

de del 20 y transcurrido dos (02) meses de haber sido notificada a ambos cónyuges.

SOLICITO a usted se sirva disponer la aprobación de la resolución de disolución del vínculo matrimonial.

Por tanto:

A usted señor Alcalde, pido se sirva dar trámite a mi solicitud, acompañando el recibo de pago correspondiente, y por haber cumplido el plazo respectivo, conforme a los requisitos exigidos en la Ley N° 29927 y su reglamento aprobado en el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

Miraflores, de del 20

FIRMA

huella digital

Nombres y Apellidos DNI N° CELULAR: CORREO

Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.